

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT 899999415-2					
Datos Contrato							
Orden de compra		102957 ACUERDO MARCO DE PRECIOS.					
Contratista y/o empresa		JEM SUPPLIES SAS					
Tipo de identificación		Cédula de ciudadanía			Nit		X
No. de identificación		NIT: 900.370.262					
Objeto contrato/ Concepto de pago		SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL DEJERCITO NACIONAL QUE PRESTA SU SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ					
Dependencia ejecutora		SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO			Supervisor		MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO
Tipo de Contrato		Prestación de servicios	Consultoria	Suministro	Compraventa	Arrendamiento	Obra
				x			
		Contrato	Contrato Interadministrativo	Resolución	Resolución	Otro	
						Cual ORDEN DE COMPRA	
Fecha y lugar de firma de acta de inicio		26 DE DICIEMBRE DE 2022 EN SESQUILÉ CUNDINAMARCA					
Fecha de entreda al almacen		ABRIL 21 DE 2023 EN SESQUILÉ CUNDINAMARCA					
Estado actual de la ejecución del contrato							
El contratista cumple con cada una de las obligaciones establecidas en el objeto del contrato, ha realizado las diferentes actividades, en el plazo definido en el contrato.							
Resumen del informe entregado por el contratista							
Actividad							Ejecuto (si/no)
a.Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-919-1-AMP-2019, los estudios previos, derivada del presente proceso de contratación.							SI
b.Dar cumplimiento y prever la disponibilidad suficiente de personal requerido para la ejecución del contrato contemplado en los estudios previos.							SI
c.El supervisor podrá rechazar los elementos o parte de ellos que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En estos casos, el proponente rectificará o reemplazará los bienes rechazados o cualquier parte de ellos o llevará a cabo las modificaciones necesarias para que los bienes se ajusten a las especificaciones, todo ello sin costo alguno para la Entidad.							SI
d.Entregar a satisfacción los bienes objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.							SI
e.Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo, en ningún momento existe vinculación de la administración con terceros.							SI
f.Disponer de personal suficiente para dar cumplimiento integral al objeto del contrato en el tiempo determinado.							SI
g.Remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el municipio a través del supervisor, todo bien que no cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el pliego.							SI
h.Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades.							SI
i.Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, c) trabajos en altura y d) todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.							SI
j.Entregar un informe en el que se especifique el avance del contrato, el registro fotográfico, del servicio de suministro de los bienes contratados.							SI
k.Realizar los pagos de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal empleado por el contratista con EL MUNICIPIO.							SI
l.Garantizar la buena calidad de los equipos (originalidad, nuevos, sin desperfectos) mano de obra y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.							SI
m.Las demás que ordene el supervisor que tengan que ver con el desarrollo del contrato.							SI
Concepto de interventoria o supervisión							
Se emite concepto favorable por parte de la supervisión al revisar orden de compra, factura, ingreso de los elementos suministrados al almacen de la entidad. Se autoriza el unico pago correspondiente por valor de \$3.837.913,23 ORDEN DE COMPRA No. 102957							
Observaciones al informe							
El contratista dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales, por ende se autoriza el pago correspondiente por valor de \$3.837.913.23 ORDEN DE COMPRA No. 102957							
Vo. Bno Supervisor							
Nombre de supervisor		MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO					
Fecha de firma del informe		21 DE ABRIL DE 2023					
							
Firma							